

La División de Infraestructura Física, adscrita a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de Antioquia, (en adelante UdeA), tiene el gusto de invitarlo a participar en el proceso de la referencia

Invitación a cotizar DIF-082-2022-A1.3

Programa para el fortalecimiento y promoción de procesos de eficiencia energética para sectores industriales con alta demanda de energía térmica en Colombia.

TABLA DE CONTENIDO

1. Aspectos generales	2
2. Objeto	2
3. Cronograma.....	2
4. Políticas institucionales de la UdeA:	3
5. Costos de Participación:.....	3
6. Comunicaciones	3
7. Idioma	4
8. Denuncias.....	4
9. Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS)	4
10. Exoneración de responsabilidades:	4
11. Deberes del proponente o proveedor:	4
12. Aceptación e interpretación	4
Capítulo II. Requisitos de participación y criterios de evaluación	4
13. Requisitos habilitantes para participar	4
13.1. Requisitos jurídicos	4
13.2. Requisito de especificaciones técnicas:	5
13.3. Requisito matriz de riesgos	5
13.4. Requisitos comerciales:	6
13.5. Requisito de experiencia	7
14. Evaluación y selección del proveedor	7
14.1. Etapa 1. Evaluación de requisitos habilitantes	7
14.2. Etapa 2. Evaluación de la propuesta económica	7
Capítulo III. Procedimientos	8
15. Ampliación de plazos	8
16. Preparación y presentación de la propuesta	8
17. Anexos para preparar y presentar la propuesta	8
18. Formatos para completar y entregar con la propuesta	8
19. Apertura y revisión de la propuesta	9
20. Criterios de desempate	9
21. Causales de rechazo de la propuesta:	9
22. Declaración de proceso de contratación desierto	9
23. Consecuencias por no firmar el contrato	10
Capítulo IV. Celebración, legalización y régimen legal	10
24. Documentos para el contrato	10
25. Garantías del contrato	10
26. Interventoría	10
27. Normas aplicables:	10

Invitación a cotizar DIF-082-2022-A1.3

Programa para el fortalecimiento y promoción de procesos de eficiencia energética para sectores industriales con alta demanda de energía térmica en Colombia.

Unidad Académica o Administrativa: Vicerrectoría Administrativa

Fecha: 22 de febrero de 2023

1. Aspectos generales

La Universidad de Antioquia (en adelante, **UdeA o Contratante**), con NIT 890.980.040-8, es una Institución de Educación Superior (IES), autónoma (Art. 69 CN y Art. 28 Ley 30/1992), pública, sin ánimo de lucro; creada y con personería jurídica otorgada por la Ley 153 del 15/08/1887; reconocida como Universidad por el Decreto 1.297 del 20/05/1964 de la Presidencia de la República de Colombia; y re-acreditada con alta calidad, mediante la Resolución 16.516 del 14/12/2012 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia). Tiene autonomía académica, administrativa, financiera, presupuestal y régimen de contratación propio.

En el marco del programa Euroclima+, el Grupo GASURE de la Universidad de Antioquia, el grupo TAYEA de la Universidad Nacional y Colombia Productiva - CP unen esfuerzos para presentar la propuesta aprobada: “Programa para el fortalecimiento y promoción de procesos de eficiencia energética para sectores industriales con alta demanda de energía térmica en Colombia” (en adelante, **Proyecto**); la cual tiene como objetivo desarrollar un parque tecnológico industrial para la innovación, adaptación, demostración y transferencia de tecnologías (nacionales e internacionales) modernas y con alta eficiencia energética para la combustión y el calentamiento. Se pretende que sea adaptable a la escala económica y técnica del sector industrial colombiano, a sus requerimientos específicos y a costos razonables y ajustados a sus capacidades económicas y financieras. El **Proyecto** contará también con el diseño de programa de monitoreo y evaluación de impactos de medidas adoptadas en eficiencia energética por la industria en Colombia y tendrá en cuenta la igualdad de género tanto en la fase de concepción, como en las fases de funcionamiento.

El **Proyecto** está conformado por seis componentes independientes que se listan a continuación:

- **Componente A:** Construcción de la infraestructura del parque tecnológico.
- **Componente B:** Estructuración y consolidación del parque.
- **Componente C:** Ajuste y alistamiento de tecnologías de combustión y calentamiento modernas y eficientes.
- **Componente D:** Programa de monitoreo, digitalización de procesos, analítica de datos y evaluación de impactos.
- **Componente E:** Promoción de la cultura del uso eficiente y racional de la energía.
- **Componente F:** Promoción, divulgación y búsqueda de actores y estrategias para el sostenimiento del parque.

2. Objeto

Prestación de servicios de diseños técnicos, mediante modelación BIM (Building Information Modeling), para construir el “Parque Tecnológico para la Eficiencia Energética” en el municipio del Carmen de Viboral (Antioquia), conforme con las Especificaciones Técnicas (**Anexo 1**), los planos arquitectónicos, estudios topográficos y estudio de suelos (**Anexo 2**) y la propuesta del **Proveedor**.

2.1. Alcance del objeto: El objeto comprende:

1. Elaborar el diseño cálculo estructural;
2. Elaborar los diseños de redes (eléctricas, hidrosanitarias, contraincendios, mecánica, extracción de gases y seguridad);
3. Elaborar el presupuesto;
4. Elaborar las especificaciones técnicas;
5. Elaborar la programación de obra.

3. Cronograma

Código de convenio	AFD CZZ2300 19B
Código de proyecto	CV91200202
Centro gestor	10440009 proyectos Vicerrectoría Administrativa
Tipo de adquisición	Adquisición Competitiva Nacional
Modalidad de contratación	Artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.

Tipo de contrato a celebrar	Contrato prestación de servicios Código de Comercio, Código Civil Colombiano, Ley 1480 de 2011
Plazo del contrato:	NOVENTA (90) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del contrato y la aprobación de las garantías por el Contratante .
Lugar de ejecución del contrato:	Medellín, calle 67 N° 53-108, para todos los efectos legales y contractuales. Los diseños se utilizarán para la construcción del Parque Tecnológico para la Eficiencia Energética, municipio del Carmen de Viboral (Antioquia, Colombia), sede de Desarrollo Tecnológico e Innovación del Contratante .
Valor total del contrato:	Ochenta millones ciento veintinueve mil trescientos y tres pesos, (\$80.121.033) . Soportado en el CDP No. 1001013637. Vigencia 2023. El valor estimado no contempla el pago de impuestos nacionales porque el Proyecto tiene certificado de utilidad común (CUC) #58-21-3434, expedido por la AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, (APC-Colombia) el 23 de mayo de 2022.
Forma de pago	El Contratante pagará en tres (3) pagos parciales, así: (i) Pago del 50% a la entrega inicial a satisfacción de todos los diseños; (ii) Pago del 30% a la entrega a satisfacción de los diseños con las correcciones iniciales; y (iii) Pago del 20% con la entrega final y el recibo a satisfacción.
Existencia y disponibilidad en el mercado nacional o internacional del prestador de la obra, bien o servicio:	Podrán participar proveedores nacionales y extranjeros con capacidades para prestar los servicios.

Fecha de apertura	23 de febrero de 2023
Reunión técnica virtual opcional	Se realizará una videoconferencia para explicar y aclarar aspectos técnicos, jurídicos y administrativos de la invitación. El 6 de marzo de 2023 a las 10:00 horas por Google Meet, meet.google.com/emq-eawm-dsk
Recibo de preguntas y observaciones a la invitación	Se recibirán desde el 23 de febrero al 8 de marzo de 2023 hasta las 17:00 horas, en el correo infraestructura.fisica@udea.edu.co Cumplido este plazo, NO se dará trámite a ninguna solicitud.
Respuesta a preguntas, observaciones a la invitación y adendas, si aplica	El 13 de marzo 2023
Fecha y medio de entrega de propuestas	Se recibirán el 21 de marzo de 2023 desde las 8:00 horas hasta las 11:00 horas, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología a través del formulario en el siguiente enlace: https://forms.gle/6tWJAhptXJrUtuqy7
Fecha de apertura de propuestas	El 13 de marzo 2023 a las 11:00, hora legal colombiana. Para garantizar la transparencia del proceso se realizará la apertura de propuestas, a través de video conferencia pública mediante el enlace de meet.google.com/tfw-rmim
Evaluación de propuestas y selección de contratista	Se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de las propuestas; prorrogables en caso de ser requerido por la UdeA .
Plazo para realizar observaciones al informe de evaluación	Dos (2) días hábiles a partir de la notificación de resultados de la evaluación, mediante el correo oficial.
Plazo para responder observaciones al informe de evaluación	Tres (3) días hábiles prorrogable si la UdeA lo requiere.
Consentimiento informado. El proponente que participen del proceso, en sus diferentes etapas, expresan irrevocable e incondicionalmente su autorización para el uso y reproducción del material registrado en las sesiones virtuales del proceso. Y además del material digital entregado.	

4. Políticas institucionales de la UdeA:

- 1) Presunción de buena fe: La **UdeA**, según el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe de los proponentes. Toda la información y documentación que entreguen los proponentes se presume veraz y conforme a la ley. La **UdeA**, podrá verificar la información y documentación recibida. Cualquier presunta falsedad o alteración de la información o la documentación, se informará a las autoridades competentes.
- 2) Políticas anticorrupción y transparencia: La **UdeA** tiene políticas anticorrupción (Ley 1474 de 2011¹), de transparencia y acceso a la información pública (Ley 1712 de 2014²), y promueve y hace respetar el régimen de promoción de la competencia y de prácticas comerciales restrictivas, contenido en la Ley 155 de 1959³, el Decreto 2153 de 1992 y la Ley 1340 de 2009, entre otras.
- 3) Listas restrictivas: La **UdeA** no realiza negocios ni celebra contratos, con personas que estén incluidas en las listas restrictivas de lavado de activos (lista OFAC o lista Clinton o SDNT), o en listas nacionales (Policía Judicial), o de responsables fiscales de la Contraloría General, (art 60 Ley 610/2000).

5. Costos de Participación:

La **UdeA** no cobra ni recibe ninguna suma de dinero por conocer los Términos de Referencia (TdeR) y sus anexos ni por participar en la invitación. El proponente debe asumir todos los costos y/o gastos y/o impuestos y/o tasas y/o contribuciones que necesite o deba hacer para participar, tales como: asesorías para revisión y análisis de la información y la documentación; pólizas, copias, certificaciones; observaciones; la preparación y presentación de la propuesta; y cualquier otro que se ocasione o en que incurra.

6. Comunicaciones

- 1) **Solicitudes:** Las solicitudes, observaciones o peticiones, relacionadas con la invitación, se deben hacer por escrito, por el canal electrónico y plazo establecido en el cronograma. Las comunicaciones enviadas por canales distintos no serán tenidas en cuenta;

¹ Ley 1474/2011 <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43292>

² Ley 1712/2014 <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=56882>

³ Ley 155/1959 <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=38169>

- 2) **Requisitos mínimos:** Las solicitudes, observaciones o peticiones relacionadas con la invitación, deben contener: (i) El número de la invitación; (ii) los datos del remitente (nombre, dirección física y electrónica, teléfono, entre otros); (iii) el objeto y los hechos de la solicitud; (iv) los anexos que deba o desee adjuntar.
- 3) **Respuesta a solicitudes:** La UdeA responderá las solicitudes de observaciones o peticiones, por el correo electrónico; cuando sea necesario, se hará a través del portal UdeA.

7. Idioma

- 1) El proponente debe presentar la propuesta y sus anexos, en español; todo el proceso se realiza en idioma español.
- 2) Los documentos presentados por el proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos públicos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deban ser otorgados ante notario público.

8. Denuncias

Cualquier persona puede denunciar hechos de corrupción o contrarios a la ley a:

Auditoría Institucional UdeA

Calle 67 53-108, Oficina 16-204; Tel. 219-50-85

Medellín

auditorinterno@udea.edu.co

auditoriainstitucional@udea.edu.co

Cualquier persona, no interesada en participar, puede solicitar información pública de la invitación, a través del **Portal UdeA:**

9. Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS)

Los ciudadanos (excepto los interesados en presentar propuesta) pueden solicitar información que sea pública, a través de:

https://cutt.ly/Atencion_al_Ciudadano

Correo electrónico: atencionalciudadano@udea.edu.co

Línea Gratuita 018000416384; Conmutador: 2198332

10. Exoneración de responsabilidades:

La UdeA no se hace responsable por:

- 1) Toda pérdida o daño emergente que pueda sufrir el proponente;
- 2) Toda pérdida de tiempo, datos o informaciones proporcionadas o enviadas por el proponente a los servidores electrónicos de la UdeA, que se extravíen o no lleguen dentro de los plazos establecidos o lleguen incompletas o modificadas, ya sea por actos del proponente o sus dependientes; o por actos mal intencionados de terceros (eventos de hacking); o por interrupciones en la conexión a internet; o por interrupción en la transmisión de señales; o por interrupción por mantenimiento de servidores; o por cualquier otro acto no imputable a la UdeA.

11. Deberes del proponente o proveedor:

El proponente o proveedor debe:

- 1) Informar cualquier error u omisión que encuentren en los TdeR;
- 2) Pedir las aclaraciones que considere pertinentes;
- 3) Informar las inconsistencias de las cifras: Cuando, a juicio de la UdeA se detecte la existencia de errores evidentes en cualquiera de las cifras, se solicitará la aclaración respectiva por escrito, enviando copia a los demás interesados. El proponente debe responder, dentro del primer día hábil siguiente al envío de la solicitud y su respuesta NO se dará a conocer a los demás proponentes sino luego de publicar la evaluación.

12. Aceptación e interpretación

- 1) **Términos de Referencia y anexos:** Contienen todas las condiciones o reglas esenciales aplicables a la invitación. El proponente, con la sola presentación de la propuesta, manifiesta que los conoce y los acepta.
- 2) **Inconsistencias en precios:** En el evento de no coincidir los precios totales con los unitarios, se considerará, para todos los efectos, el precio unitario como el valor correcto.
- 3) **Inconsistencias de cifras:** Cuando a juicio de la UdeA se detecten errores evidentes en cualquiera de las cifras, se solicitará, por escrito, la aclaración respectiva. El proponente deberá responder dentro del primer día hábil siguiente al envío de la solicitud y su respuesta NO se dará a conocer a los demás proponentes.

Capítulo II. Requisitos de participación y criterios de evaluación

13. Requisitos habilitantes para participar

13.1. Requisitos jurídicos

Podrán participar las personas jurídicas que sean sociedades comerciales, en forma individual, nacionales y extranjeras, que cumplan, como mínimo, los siguientes requisitos:

Nº	Requisitos jurídicos para persona jurídica	Medio de prueba (deben ser adjuntados con la propuesta)
1	Ser una persona jurídica, nacional o extranjera, con capacidad para celebrar contratos.	Certificado de existencia y representación legal del Proveedor , expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, de acuerdo con la normativa del país de origen o del domicilio principal, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la invitación.
2	Tener como objeto social principal la prestación de servicios de diseños técnicos para edificaciones.	

Nº	Requisitos jurídicos para persona jurídica	Medio de prueba (deben ser adjuntados con la propuesta)
3	Haber sido registrada en la Cámara de Comercio o su equivalente de acuerdo con la normativa del país de origen, por lo menos tres (3) años antes de la fecha de cierre de la invitación.	Carta de presentación y declaraciones del Proveedor debidamente diligenciado y firmado. Formato 1 Constancia de la autorización del máximo órgano social, siempre y cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la propuesta y firmar el contrato.
4	Tener una vigencia mínima igual al término de duración de las garantías exigidas y un (1) año más.	
5	No tener, el representante legal del Proveedor ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con la UdeA , según la Constitución y la Ley del domicilio principal o país de origen; y el Acuerdo Superior 395 ⁴ de 2011 de la UdeA .	
6	No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la UdeA. , presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato	
8	Estar a paz y salvo, el Proveedor , con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo. Fuente formal: Ley 100/1993; Art. 50 Ley 789/2002, Ley 797/2003, Ley 89/1988, Art. 23 Ley 1.150/2007, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	Certificación expedida por el Revisor Fiscal registrado en el certificado de la Cámara de Comercio o, en su defecto, por el representante legal (Formato 5) Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal. Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores). Las personas jurídicas extranjeras deberán aportar una certificación del representante legal en la que conste que están a paz y salvo con el sistema de seguridad social en salud y pensiones de su país de origen.
9	No estar reportado el Proveedor ni su representante legal al SIBOR de la Contraloría General de la República o su equivalente en el país de origen del Proveedor . Fuente formal. Art. 60 Ley 610 de 2000; Circular 005 del 25 de febrero de 2008)	El Proveedor debe consultarlo en la página web de la Contraloría y aportarlo; o su equivalente en el país de origen del Proveedor .
10	No estar en mora en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia o su equivalente en el país de origen del Proveedor . Fuente formal: Art. 183, Ley 1801-2016.	El Proveedor debe, consultarlo en la página web de la Policía Nacional y aportarlo; o su equivalente en el país de origen del Proveedor .
11	No tener, el Proveedor ni su representante legal, antecedentes disciplinarios, en la Procuraduría General de la Nación. Fuente formal: Art. 174 Ley 734/2002; Ley 1238/2008.	El Proveedor puede consultarlo en la página web de la Procuraduría y aportarlo; o su equivalente en el país de origen del Proveedor .
12	No tener, el representante legal del Proveedor , antecedentes judiciales o penales, vigentes, en el sistema Registro de Antecedentes de la Policía Nacional. Fuente formal: Art 94 Decreto-Ley 19/2012	El Proveedor puede consultarlo en la página web de la Policía Nacional y aportarlo; o su equivalente en el país de origen del Proveedor .
13	Estar inscrita en el Registro Único de Tributario. Fuente formal: Resolución 70 del 3/11/2016; Resolución 8346 de 16/09/2004.	Fotocopia del RUT vigente o su equivalente en el país de origen del Proveedor .

Tabla 1. Requisitos jurídicos persona jurídica

Limitaciones o restricciones: No podrán participar las personas naturales, las sociedades de hecho; personas jurídicas sin ánimo de lucro; los consorcios o uniones temporales: porque, según el estudio previo se concluyó que existen suficientes proveedores, con capacidades técnicas, administrativas, financieras y de experiencia para satisfacer la necesidad identificada por la **UdeA** sin recurrir a las figuras mencionadas.

13.2. Requisito de especificaciones técnicas:

El proponente debe cumplir, o estar dispuesto a cumplir, según sea el caso, con las Especificaciones Técnicas (**Anexo 1**) y los planos arquitectónicos, estudios topográficos y estudio de suelos (**Anexo 2**).

El talento humano que se pretenda usar a quien se le adjudique para prestar los servicios, debe cumplir los requisitos establecidos en la resolución 0017 de 2017 por medio de la cual se actualiza la Resolución número 0015 de octubre 15 de 2015 respecto a los procedimientos para fijar el alcance de las labores profesionales, en especial deben tener presente que tengan matrícula profesional vigente u homologada en Colombia.

13.3. Requisito matriz de riesgos

El proponente, con la presentación de la propuesta, manifiesta que conoce y acepta la matriz de riesgos contractuales elaborado por el **Contratante (UdeA)**, en la cual se identifican posibles riesgos y se asigna a quien lo debe asumir.

Fuente formal: artículo 24 del Acuerdo Superior 419-2014; artículo 51 de la Resolución Rectoral 39.475- 2014.

⁴ AS 395/2011: <https://appvicedoce.udea.edu.co/concursoprofesoral/files/normativa/Acuerdo%20Superior%20395%20de%202011.pdf>

Medio de prueba: El proponente, con la firma de la carta de presentación (Formato 1) de la propuesta, acepta la matriz de riesgos contractuales.

Tabla 2. Identificación, análisis calificación, asignación del riesgo y formas de mitigarlo y prevenirlo

Descripción del riesgo	Calificación (Probabilidad e Impacto) Sustento de la calificación	Acción de mitigación	Asignación del responsable del riesgo
Riesgos económicos			
Cambios en los precios de los servicios	La probabilidad de OCURRENCIA sería ALTA , porque la inflación en Colombia tiene tendencia alcista y estamos próximos al cambio de año calendario lo que regularmente significa un incremento general de precios; el IMPACTO sería ALTO , porque afectaría el presupuesto del Proyecto para pagar y generaría un incumplimiento con el financiador	La UdeA debe negociar y pactar precios fijos no modificables con el Proveedor en 2022	Proveedor
Riesgos operacionales			
Errores y omisiones en la elaboración de las Especificaciones Técnicas (Anexo 1)	La probabilidad de OCURRENCIA es BAJA , porque la experiencia de los profesionales asignados ha permitido reducir los errores y omisiones; el IMPACTO sería ALTO , porque afectaría el cumplimiento del Proyecto y generaría un incumplimiento con el financiador.	La UdeA , a través de la División de Infraestructura Física (DIF), revisará muy bien las especificaciones técnicas antes de aprobarlas	UdeA
Errores y omisiones en la elaboración de la invitación a cotizar	La probabilidad de OCURRENCIA es BAJA , porque la experiencia de los profesionales asignados ha permitido reducir los errores y omisiones; el IMPACTO sería ALTO , porque afectaría el cumplimiento del Proyecto y generaría un incumplimiento con el financiador.	La UdeA , a través de la División de Infraestructura Física (DIF), revisará muy bien la invitación a cotizar	UdeA
Incumplimiento del contrato	La probabilidad de OCURRENCIA sería MEDIA , porque se establecerán requisitos exigentes para garantizar la idoneidad del Proveedor ; el IMPACTO sería ALTO porque afectaría la ejecución del Proyecto y generaría un incumplimiento con el financiador	La UdeA , a través de la Interventoría, vigilará constantemente el cumplimiento del Contratista; Trasladar parcialmente el riesgo; exigir póliza de cumplimiento con amparo de cumplimiento	Proveedor y Aseguradora
Incumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales; condena al pago de indemnizaciones	Probabilidad de OCURRENCIA sería BAJA , porque se establecerían requisitos exigentes para garantizar la idoneidad del Proveedor ; el IMPACTO sería ALTO , porque se afectaría el cumplimiento del Proyecto y generaría un incumplimiento con el financiador	La UdeA , a través de la Interventoría, exigirá el cumplimiento al contratista del artículo 50 ley 789 de 2022 antes de autorizar cualquier pago; Trasladar parcialmente el riesgo; exigir póliza de cumplimiento con amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Proveedor y Aseguradora
Mala calidad del servicio	La probabilidad de OCURRENCIA sería BAJA , porque se establecerían requisitos exigentes para garantizar la idoneidad del Proveedor ; el IMPACTO sería ALTO , porque se afectaría el cumplimiento del Proyecto y generaría un incumplimiento con el financiador	La UdeA , a través de la Interventoría adoptará mecanismos eficaces para vigilar que los entregables cumplan los estándares requeridos; Trasladar parcialmente el riesgo; exigir póliza de cumplimiento con amparo de calidad del servicio	Proveedor y Aseguradora
Riesgos de corrupción			
Celebración indebida de contratos, soborno, cohecho, malversación de fondos, conflicto de intereses	La probabilidad de la OCURRENCIA sería BAJA , porque el personal que maneja la documentación e información no maneja ni tiene control de los recursos económicos, además, ha demostrado profesionalismo y responsabilidad en su trayectoria laboral; el IMPACTO sería ALTO , porque los actos de corrupción podrían afectar: a) la imagen pública de la UdeA , frente a las entidades públicas nacionales y frente a la comunidad en general; b) la confianza en los servidores públicos de la UdeA .	La UdeA tiene una serie de procesos a cargo de diferentes personas en la Institución, que procuran garantizar controles cruzados así: entre quienes elaboran y quienes aprueban el estudio previo de oportunidad y conveniencia; entre quienes realizan la solicitud de negociación directa y quien es competente para suscribir el contrato. Observación directa del Proyecto : a) Por parte de la Contraloría General de Antioquia: al realizar la Verificación posterior del cumplimiento de los requisitos formales y de fondo del proceso de contratación y la ejecución o desarrollo del contrato. b) Por parte de Auditoría Institucional: dependencia que recibe y formula denuncias de presuntos hechos de corrupción. Y que puede, en cualquier momento, solicitar la rendición de cuentas del Proyecto y hacerle seguimiento al mismo	UdeA Proveedor

13.4. Requisitos comerciales:

El proponente, para la preparación y presentación de la propuesta, debe tener en cuenta:

- 1) **Obligación de cotizar:** Debe cotizar en el Formato 3 todos los ítems que se especifican (Este requisito no es subsanable).
- 2) **Moneda de la propuesta:** Debe presentar la propuesta en PESOS COLOMBIANOS. (Este requisito no es subsanable).
- 3) **Prohibición de decimales:** Debe verificar que los precios de cada servicio NO contengan decimales.

- 4) **Vigencia mínima:** Debe tener una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir del cierre de la invitación.
- 5) **Integralidad de la propuesta:** Debe incluir todos los costos, gastos administrativos, en los que debe incurrir para cumplir con la prestación del servicio (este requisito no es subsanable)
- 6) **Impuestos:** El **Contratante** no pagará impuestos nacionales porque el **Proyecto** tiene certificado de utilidad común (CUC) #58-21-3434, expedido por la AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, (APC-Colombia) el 23 de mayo de 2022. (Ver **Anexo 3**)
- 7) **Plazo y forma de pago.** El **Contratante** pagará en tres (3) pagos parciales, así: **(i)** Pago del 50% entrega inicial a satisfacción de todos los diseños; **(ii)** Pago del 30% a la entrega a satisfacción de los diseños con las correcciones iniciales; y **(iii)** Pago del 20% con la entrega final y el recibo a satisfacción.
- 8) **Presupuesto oficial.** El valor de la propuesta no puede superar el valor del presupuesto oficial incluidos los impuestos, gastos, tasas y contribuciones a que haya lugar.
- 9) **Anticipo:** El **Contratante** no entregará anticipo para celebrar el contrato.
- 10) **Prohibición de modificar formatos.** El proponente no debe modificar los formatos del proceso de invitación, salvo autorización expresa.

13.5. Requisito de experiencia

El proponente debe presentar certificaciones de hasta cinco (5) contratos ejecutados y liquidados, cuyo objeto o alcance incluyan diseños técnicos de edificaciones, que contengan como mínimo tres (3) de los siguientes componentes, siendo obligatorio el diseño estructural: (i) diseños estructurales; (ii) diseños eléctricos; (iii) diseños hidrosanitarios; (iv) diseños mecánicos (extracción); (v) diseños de red contraincendios; (vi) diseños de red de gases; (vii) diseños de red de seguridad; (viii) la elaboración de presupuesto; (ix) la elaboración de las especificaciones técnicas y, (x) la programación de obra.

La experiencia general será calculada así: la sumatoria de hasta cinco (5) contratos ejecutados y liquidados, dividida por el presupuesto oficial total expresado en SMMLV y el resultado debe ser mayor que una vez (>1.0).

$$\frac{\sum(\text{del valor total de hasta cinco (5) contratos ejecutados y liquidados})}{\text{Valor del presupuesto total oficial SMMLV 2023}} > 1,0$$

Medio de prueba: Se puede probar con Registro Único de Proponente expedido por la Cámara de Comercio; o con certificaciones expedidas por el contratante que contenga los datos esenciales para completar y presentar el Formato 4.

14. Evaluación y selección del proveedor

La **UdeA** pretende seleccionar UN (1) proveedor que obtenga el mayor puntaje. La evaluación se realizará en dos etapas eliminatorias o preclusivas, es decir, una propuesta deberá cumplir con los requisitos de la primera etapa para poder pasar a la segunda y ser evaluada económicamente.

14.1. Etapa 1. Evaluación de requisitos habilitantes

La **UdeA** verificará que el proponente cumpla los requisitos habilitantes o de participación: jurídicos, comerciales, técnicos, financieros, de experiencia, documentales, etc. Si el proponente cumple, pasará a la siguiente etapa.

14.2. Etapa 2. Evaluación de la propuesta económica

El **Proveedor** que cumpla con todos los requisitos habilitantes pasará a la etapa de evaluación de la propuesta económica. El único criterio para CALIFICAR las propuestas después de haber superado la etapa I de la evaluación de requisitos jurídicos, comerciales, de experiencia, será el ECONÓMICO, al cual se le asignará un máximo de 100 puntos, discriminados así:

MEDIA ARITMÉTICA:

Se determina la Media Aritmética del costo total de cada una de las propuestas habilitadas del Formato3 (Formato de presentación de la propuesta económica), así:

$$\bar{X}_i = \sum_{j=1}^n \frac{V_{ij}}{n} \quad [1]$$

Donde;

\bar{X}_i = Media aritmética del valor total de las propuestas económicas habilitadas

V_{ij} = Valor en la propuesta económica habilitada j del total de la propuesta, con máximo dos decimales

n = Número ofertas habilitadas

i = Valor total a evaluar

j = Propuesta a evaluar

Condiciones de evaluación para:

Pt1: Se asignarán 100 puntos máximo en total, para las propuestas presentadas y habilitadas en las cuales se cumpla que:

$$V_{ij} \leq \bar{X}_i \quad [2]$$

Entonces

$$Pt_{ij} = 100 \quad [3]$$

Una vez calculada la Media aritmética, la asignación de puntajes será así:

CONCEPTO	CALIFICACIÓN
Proponente con la propuesta que esté más cercana y por debajo de la media aritmética \bar{X}_i	100 puntos Pt1
Segundo proponente con la propuesta que esté más cercana y por debajo de la media aritmética \bar{X}_i	$100 - K_{Pt1}$ Pt1
Tercer proponente con la propuesta que esté más cercana y por debajo de la media aritmética \bar{X}_i	$100 - (\alpha_n \times K_{Pt1})$ Pt1

Nota: Solo se aplicará puntaje a los primeros 3 valores que sean menores y más cercano a la Media Aritmética, es decir, desde la 4 propuesta en adelante que se encuentre habilitada tendrá un puntaje de cero (0)

$$K_{Pt1} = \frac{P_{maxPt1}}{3}$$

$\alpha_n =$ Varía de 0 a 2

α_1 Primer valor menor y mas cercano a la media = 0

α_2 Segundo valor menor y mas cercano a la media = 1

α_3 Tercer valor menor y mas cercano a la media = 2

Se asignarán cero (0) puntos en cada uno de los ítems para las propuestas presentadas y habilitadas en las cuales se cumpla que:

$$V_{ij} > \bar{X}_i \quad [4]$$

Entonces

$$Pt_{ij} = 0 \quad [5]$$

Capítulo III. Procedimientos

15. Ampliación de plazos

La UdeA podrá ampliar, mediante Adenda, los plazos del cronograma, cuando lo estime necesario o conveniente o por solicitud expresa de personas interesadas que lo justifiquen o sustenten, ya sea por razones técnicas, jurídicas o de conveniencia, siempre y cuando la UdeA las encuentre debidamente argumentadas.

Cumplido el plazo para solicitar modificaciones, aclaraciones o precisiones a los TdeR, no se dará trámite a ninguna solicitud que se reciba de forma extemporánea.

La UdeA determinará si la respuesta a las solicitudes de modificación o aclaración constituye o no un cambio sustancial o fundamental a los TdeR. En caso positivo, elaborará una Adenda y la publicará en el portal UdeA; en caso negativo, responderá por correo electrónico al solicitante. Las Adendas, debidamente publicadas, son de obligatorio cumplimiento para la presentación de la propuesta y modifican la información previa de los TdeR.

16. Preparación y presentación de la propuesta

16.1. Aspectos de forma: El proponente debe elaborar la propuesta así:

- 1) En idioma español;
- 2) En tamaño carta;
- 3) Numerar cada página, hoja o folio con un número consecutivo; así: 1, 2, 3, Página 1/15; Página 1 de 15; o similares, según su gusto.
- 4) Elaborar un índice o contenido que facilite la ubicación de la documentación.

16.2. El proponente debe presentar la propuesta en la fecha y por medio del formulario electrónico indicado en cronograma. No se reciben propuestas por otros medios, salvo que, se presenten imprevistos. La UdeA procurará informar oportunamente cualquier cambio que sea necesario.

17. Anexos para preparar y presentar la propuesta

El interesado debe revisar y analizar los siguientes anexos y decidir si cumple los requisitos para presentar una propuesta. Los anexos NO tienen que ser devueltos con la propuesta.

Anexo 1.	Especificaciones Técnicas
Anexo 2.	Planos Arquitectónicos, estudios topográficos y estudio de suelos
Anexo 3	Certificado de utilidad común

18. Formatos para completar y entregar con la propuesta

El proponente debe completar y entregar, con la propuesta, los siguientes formatos:

Formato 1	Carta de presentación propuesta
Formato 2	Declaración de Integridad elegibilidad y E&S de AFD
Formato 3	Propuesta
Formato 4	Experiencia del proponente
Formato 5	Certificado pago aportes seguridad social y parafiscales

19. Apertura y revisión de la propuesta

- 1) **Apertura de la propuesta:** La UdeA abrirá la propuesta, de forma pública y en línea, conforme lo dispuesto en el cronograma;
- 2) **Plazo de evaluación la propuesta:** La UdeA evaluará la propuesta, conforme lo dispuesto en el cronograma;
- 3) **Solicitud de información y/o aclaración al proponente:** La UdeA podrá solicitar al proponente, en la etapa de evaluación, las aclaraciones, precisiones y/o explicaciones que estime necesarias o indispensables para evaluar;
- 4) **Plazo de respuesta:** La UdeA le informará al proponente un plazo, prudencial y perentorio, para que responda; si el proponente no responde o la hace de forma extemporánea, la propuesta será rechazada.

20. Criterios de desempate

En caso de empate, y con fundamento en el numeral 7 del artículo 36 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014, la UdeA preferirá:

- 1) El mayor valor de la sumatoria en SMMLV de los certificados aportados para acreditar la experiencia presentada, en la invitación.
- 2) El proponente que tenga por lo menos el 10% de su nómina con personal discapacitado a la que se refiere la ley 361 de 1997 Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones, o a las disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
- 3) En caso de persistir el empate entre dos o más proponentes con el mismo puntaje en la evaluación, podrán tenerse como criterios de desempate los establecidos en el artículo 36 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014; ç
- 4) De persistir el empate, se procederá al sorteo.

21. Causales de rechazo de la propuesta:

La UdeA rechazará de plano la propuesta, cuando el proponente:

- 1) No cumpla con los requisitos y/o condiciones y/o trámites de los TdeR y/o sus adendas; salvo que sean subsanables, según la ley o el Estatuto General de Contratación de la UdeA;
- 2) No entregue, dentro del plazo establecido, la propuesta y sus anexos, salvo que sean subsanables.
- 3) No cotice todos y cada uno de los ítems requeridos.
- 4) Presente la propuesta de forma extemporánea, es decir, por fuera de la fecha y horas fijadas para el cierre.
- 5) Entregue la propuesta en hora y/o lugar diferente al establecido en la invitación.
- 6) Entregue información o documentación que no sea veraz; o con presuntas falsedades y/o inconsistencias.
- 7) Faltó a la verdad en la información suministrada en la propuesta. No obstante, cuando se demuestre que presentó documentos o información que no corresponda con la realidad, su propuesta será descalificada en cualquiera de las etapas en que se encuentre este proceso. Cuando este hecho se detecte, luego de celebrado el contrato, será causal de terminación del mismo, sin perjuicio de las acciones contractuales y penales a que hubiere lugar.
- 8) Presente o participe con más de una propuesta, bien sea en forma individual o a través de persona interpuesta; o sea el representante legal o socio de más de un proponente en el presente proceso.
- 9) No entregue, con la propuesta, la póliza de seriedad;
- 10) Modifique el formato de la propuesta económica (eliminar columnas o filas, eliminar o modificar productos, marcas, etc);
- 11) Esté incurso en la ley 550 de 1999 de intervención económica para la reactivación empresarial y acuerdos de reestructuración y demás normas que la modifiquen o complementen.
- 12) No entregue los documentos o la información solicitada, dentro del término concedido para subsanar requisitos de participación. O que los entregue de forma extemporánea.
- 13) Se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- 14) Se encuentre incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés de las establecidas en la Constitución, la ley y el acuerdo superior 395 de 2011 que regula lo relacionado con el conflicto de intereses del servidor público de la UdeA.
- 15) Realice hechos o celebre acuerdos previos o concomitantes para impedir, obstaculizar o atentar contra las prerrogativas y derechos de la UdeA o de otros proponentes, y sean descubiertos en cualquier momento o por cualquier medio;
- 16) Ejecute cualquier acto o acción para solicitar u obtener información privilegiada y/o confidencial; obtener trato preferencial o presionar o tratar de influir a los servidores públicos de la UdeA, tales como: equipo técnico y/o miembros del Comité Técnico de Contratación y/o directivos.

Si la propuesta es rechazada durante el estudio por alguna o algunas de las causales anteriormente enunciadas, no podrá hacerse aceptable por corrección o retiro posterior de la(s) causal(es) de eliminación.

22. Declaración de proceso de contratación desierto

La UdeA declarará desierto el proceso de contratación por las siguientes causales:

- 1) Por motivos que impidan la escogencia del mejor proponente.
- 2) Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
- 3) Porque se presenten graves inconvenientes que le impidan al Contratante cumplir la obligación
- 4) contractual futura.
- 5) Por no resultar habilitada ninguna propuesta.

23. Consecuencias por no firmar el contrato

La UdeA no renuncia a ejercer las acciones legales por los eventuales daños y perjuicios que nos cause la conducta del proponente renuente a firmar el contrato.

La UdeA puede, si el proponente no firma el contrato, proceder así:

- 1) Seleccionar al proponente calificado en segundo lugar;
- 2) Citar a los proponentes habilitados a una mesa de negociación; o,
- 3) Abrir un nuevo proceso de contratación.

Capítulo IV. Celebración, legalización y régimen legal

24. Documentos para el contrato

El **Proveedor** debe entregar a la UdeA los siguientes documentos, para celebrar el contrato:

- 1) Fotocopia de la cédula del representante legal.
- 2) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
- 3) Los demás que sean necesarios, según la ley o los estatutos, y que no hayan sido requeridos con la propuesta; o aquellos que, siendo aportados con la propuesta, no tengan vigencia al momento de celebrar el contrato.
- 4) Tramitar la inscripción, en caso de no estarlo, en el Registro de Proveedores de la UdeA en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la selección del **Proveedor**.

Parágrafo. El **Proveedor**, cuando sea necesario, debe entregar los documentos otorgados en el extranjero, con traducción oficial y legalizada de conformidad con las normas aplicables.

25. Garantías del contrato

El **Contratista** debe constituir a favor del **Contratante** garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones contraídas con el contrato a suscribir, con los siguientes amparos, coberturas y vigencias:

Amparo	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento	15% del valor total del contrato	Plazo + 4 meses
Calidad del servicio	15% del valor total del contrato	Plazo + 4 meses
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	10% del valor total del contrato	Plazo + 3 años

Tabla 4. Amparos, coberturas y vigencias

Las garantías anteriores, deberán entregarse luego de firmado el contrato por las partes y una vez se le notifique al contratista, en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles.

26. Interventoría

El ordenador del gasto designará por escrito uno o varios empleados de la **División de Infraestructura Física** de la UdeA para realizar la interventoría (técnica, administrativa, legal y financiera) del contrato. La interventoría deberá cumplir las funciones de los artículos 52 y siguientes de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014 y el Manual de Interventoría de Contratos de la UdeA.

27. Normas aplicables:

El proceso contractual se rige, en esencia, por la siguiente normativa⁵:

[Acuerdo Superior 419 del 2014 \(Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia\)](#).⁶

[Resolución Rectoral 39.475 de 2014](#) (por medio de la cual se reglamenta el Estatuto de Contratación).⁷

[Acuerdo Superior 395 de 2011](#) (Por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia).⁸

Decreto 410 de 1871 (Código de Comercio de Colombia), artículos 905 y siguientes y demás normas concordantes.

[Ley 1480 del 12 de octubre de 2011](#) (Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones).⁹

[Ley 1581 de 2012](#) (Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales).¹⁰

[Decreto 1377 de 2013](#) (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012).¹¹

[Resolución Rectoral 38.017 de 2013](#) por medio de la cual se adoptan las políticas para el manejo de la información y protección de datos personales en la Universidad de Antioquia.¹²

⁵ Los enlaces o links a websites de terceros, fueron verificados a la fecha de apertura del proceso. Cualquier cambio posterior no depende de la voluntad de la UdeA.

⁶ Artículo 5 del Acuerdo Superior 419/2014: “Los contratos y convenios que suscriba la Universidad de Antioquia, se regirán en general por el derecho privado con sujeción a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares y por las disposiciones contenidas en el presente Estatuto (...)”. <https://cutt.ly/AS-419-2014>

⁷ <https://cutt.ly/RR-39475-2014>

⁸ <https://cutt.ly/AS-395-2011>

⁹ <https://cutt.ly/Ley-1480-2011>

¹⁰ <https://cutt.ly/Ley-1581-2012>

¹¹ <https://cutt.ly/Decreto-1377-2013>

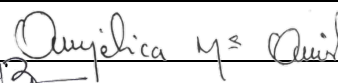

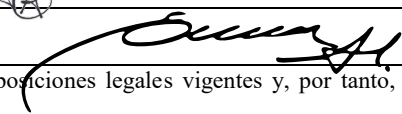
¹² <https://cutt.ly/Politica-Datos-Personales-UdeA>

[Normas de la Agencia Francesa de Desarrollo \(AFD\)](#)¹³.

Funcionario responsable del proceso de contratación



RAMON JAVIER MESA CALLEJAS
Vicerrector Administrativo

ROL	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
Ajustó	Angélica María Arias Loza, Ingeniera Civil. División de Infraestructura Física.	
Revisó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa. Profesional Universitario Especializado 2	
Revisó	Edwin Alexis Úsuga Moreno. Jefe División de Infraestructura Física.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Asesoró aspectos jurídicos

José Rocha Jiménez
Dirección Jurídica
Unidad de Asesoría en Contratos y Convenios
Caso N° 17284

¹³ <https://cutt.ly/Normas-AFD>







1_0_Terminos de referencia DIF-082-2022

Informe de auditoría final

2023-02-23

Fecha de creación:	2023-02-23
Por:	Asistente Vicerrectoria Administrativo Universidad de Antioquia (asisviceadministrativo@udea.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAIX9lj82aYUyJTfR8-62r6XHyQDOxNhvC

Historial de “1_0_Terminos de referencia DIF-082-2022”

-  Asistente Vicerrectoria Administrativo Universidad de Antioquia (asisviceadministrativo@udea.edu.co) ha creado el documento.
2023-02-23 - 13:10:40 GMT- Dirección IP: 200.24.16.161.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a viceadministrativo@udea.edu.co para su firma.
2023-02-23 - 13:11:08 GMT
-  viceadministrativo@udea.edu.co ha visualizado el correo electrónico.
2023-02-23 - 13:12:14 GMT- Dirección IP: 66.102.8.101.
-  El firmante viceadministrativo@udea.edu.co firmó con el nombre de Ramón Javier Mesa Callejas
2023-02-23 - 13:12:39 GMT- Dirección IP: 200.24.16.161.
-  Ramón Javier Mesa Callejas (viceadministrativo@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento. Asistente Vicerrectoria Administrativo Universidad de Antioquia (asisviceadministrativo@udea.edu.co) ha alojado la firma digital.
Fecha de firma: 2023-02-23 - 13:12:41 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.16.161.
-  Documento completado.
2023-02-23 - 13:12:41 GMT